Re: aceptación curador

GH Abogados <garciahenao.abogados@gmail.com>

Jue 15/09/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;rjudicial@bancodebogota.com.co

<rjudicial@bancodebogota.com.co>;elsa bautista <Elsabautista4120@gmail.com>

Buenos dias muy respetuosamente, radicó recurso de reposición en subsidio de apelación.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

No ejecutivo o 11001310300520210055900

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: ANA ELSA BAUTISTA DE SICHACA.

Muchas Gracias

El vie, 2 sept 2022 a la(s) 13:52, GH Abogados (garciahenao.abogados@gmail.com) escribió:

Buenos Días.

Muy respetuosamente y estando en términos legales, envío contestación de la demanda y se notifica a las partes según decreto 806 del 2020.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

No ejecutivo o 11001310300520210055900

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: ANA ELSA BAUTISTA DE SICHACA.

Muchas Gracias

El mar, 9 ago 2022 a la(s) 15:21, Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

(ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

11001310300520210055900 Ejecutivo

Como curador envio link solicitado. cuenta con 48 horas para la descarga respectiva.

Efigenia Ramirez s

Escribiente

ASUNTO: Acuse de Recibido

CORDIAL SALUDO PETICIONARIO(A):

EL JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LE INFORMA QUE SU PETICIÓN HA SIDO SATISFACTORIAMENTE RECIBIDA EN LA FECHA DEL PRESENTE CORREO.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ A DARLE EL TRÁMITE JUDICIAL PERTINENTE.

Cordialmente,

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Articulo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

De: GH Abogados <<u>garciahenao.abogados@gmail.com</u>>

Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 12:51 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. < ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Re: aceptación curador

buenos dias por favor me regala acceso al vínculo del proceso para bajarlo

El vie, 5 ago 2022 a la(s) 16:15, Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. (ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Reciba un cordial saludo.

Ref: 11001310300520210055900 Ejecutivo

De manera atenta, me permito remitir expediente digital para lo pertinente.

Se le otorgan 72 horas para la descarga del mismo.

Cordialmente, Mario Alberto Yanes Hernández

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

<u>Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</u>

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Articulo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

De: GH Abogados <<u>garciahenao.abogados@gmail.com</u>>

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 11:43 a.m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. < ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Re: aceptación curador

Buenos dias reitero mi solicitud de traslado de la demanda para contestar.

PROCESO EJECUTIVO. No 2021-559. **DEMANDANTE**: Banco de Bogotá.

DEMANDADO: Ana Elsa Bautista de Sichaca.

Muchas Gracias

El mar, 8 mar 2022 a la(s) 10:39, Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. (ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Reciba un cordial saludo.

Acuso recibo.

Cordialmente,
Mario Alberto Yanes Hernández
Asistente Judicial

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los correos electrónicos enviados después de las 5:00 p.m., sábados, domingos y festivos, se entenderán recibidos el día hábil siguiente. Evite inconvenientes y envíe su mensaje de datos en el horario hábil establecido.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Articulo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

De: GH Abogados < garciahenao.abogados@gmail.com >

Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 12:23 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. < ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: aceptación curador

Buenos dias envio aceptación curador ad ítem

--

Jorge Enrique García Henao Cel. 300 6594911 garciahenao.abogados@gmail.com

--

Jorge Enrique García Henao Cel. 300 6594911 garciahenao.abogados@gmail.com

--

Jorge Enrique García Henao Cel. 300 6594911 garciahenao.abogados@gmail.com

__

Jorge Enrique García Henao Cel. 300 6594911 garciahenao.abogados@gmail.com

--

15/9/22, 8:30

Jorge Enrique García Henao Cel. 300 6594911 garciahenao.abogados@gmail.com **SEÑOR**

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E.S.D.

EXPEDIENTE 0052021-00559.

JORGE ENRIQUE GARCIA HENAO identificado con C.C 79.507.588 de Bogotá, y T.P 284.336 del C.S de la J, con correo electrónico garciahenao.abogados@gmail.com ,en mi calidad de curador designado , en el proceso de la referencia y estando dentro de la ejecutoria del auto del 12 de septiembre del presente año , me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación , contra el auto antes mencionado, conforme a las siguientes consideraciones; el suscrito el día 9 de agosto del año en curso, recibió el expediente en forma digital , gracias a que en forma reiterada se solicito dicho envió , y por circunstancias ajenas a mi voluntad y de fuerza mayor, como es el haber estado incapacitado para los días 24 al 26 de agosto , del año en curso situación está que me impidió presentar en tiempo la contestación de la demanda , para lo cual fui comisionado, por ende se presento posteriormente al termino de los 10 días establecidos por la ley.

Se fundamente la presente solicitud, conforme a lo normado en la ley 2213 de 2022 articulo 1 parágrafo 1.

Se anexa incapacidad medica de EPS sanitas.

Por lo anterior mente expuesto, solicito comedidamente se revoque el acto impugnado y se lede tramite a la contestación de la demanda.

Atentamente

JORGE ENRIQUE GARCIA HENAO

C.C 79.507.588 de Bogotá,

T.P 284.336 del C.S

EPS SANITAS

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 3874729

BOGOTA D.C.

Centro Medico Toberín - UAP NIT. 8002251440 Carrera 48 No. 170 - 29 Teléfono 5895366 NOMBRE: JORGE ENRIQUE GARCIA HENAO

IDENTIFICACION: CC 79507588 - Sexo: Masculino - Edad 53 Años

24/08/2022, 16:09:00 Tipo de Usuario: Contributivo-

Contrato E.P.S. Sanitas: 10-1806702-1-2-1-1

DIAGNOSTICO

Diagnostico que genera la incapacidad (A09X) DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

Otros diagnostico(s):

Ginna Vanessa Gamez Gómez

C.C.1.026.573.741 Medicina General

CC 1026573741- RM. 1026573741

Días de incapacidad: 3 día(s) Desde: 24/08/2022 - Hasta 26/08/2022

OBS:

MEDICO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia

GINA VANESSA GAMEZ G - Medicina General

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

Impreso: 24/08/2022, 16:09:00 Original Impresión realizada por : GINVANESS Página 1 de